



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 6 de septiembre de 1977.

Expediente N° 5.089/77

RES. N° 135/77

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 4 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra. Margarita Armada de Romano 47 días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

Que, mediante Resolución N° 081/77 de esta Unidad Académica, se con cedió a la Sra. Margarita Armada de Romano 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), con vencimiento al 27 de Julio de 1977, 7 habiéndose producido el parto el día 12 de agosto de 1977, debiendo, en / consecuencia, procederse al descuento de 13 días de la licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

FOR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° /// 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. Ing. MARGARITA ARMADA DE ROMANO, JEFE DE// TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA, de este Departamento de Ciencias Exactas, 47 (cuarenta y siete) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 12 de agosto de 1977, conforme a lo 7 dispuesto en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso / d) - Artículo 5° - Inciso k), Ley 18.017 y Decreto NP° 3082/969.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPD. CS. EXACTAS
PV

Dr. MARIO JOSÉ AREJO  
SECRETARIO DE LEY



Dr. RUBO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas